

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 161-2019/MPAL

Lircay, 03 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES

VISTOS:

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 022-2019/MPAL-CM, de fecha 26 de noviembre de 2019; Informe N° 767-2019/MPAL/GM/mzc, de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal; Informe N° 0173-2019/MPAL/GM/RR.PP e II, de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por el jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, quien solicita Reprogramación de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 0173-2019/MPAL/GM/RR.PP e II, de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por el jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, quien solicita la Reprogramación Audiencia prevista para el día sábado 14 de diciembre del 2019, de la Municipalidad Provincial de Angaraes, por motivo de fuerza mayor, para el día sábado 28 de diciembre del año en curso

Que, con Informe N° 767-2019/MPAL/GM/mzc, de fecha 26 de noviembre de 2019, del Gerente Municipal, emite la **REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA PUBLICA 2019**, por motivo de fuerza mayor para el día sábado 28 de diciembre del presente año;

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 022-2019/MPAL-CM, de fecha 26 de noviembre de 2019, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo presentes por unanimidad aprobaron la Reprogramación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - 2019, de la Municipalidad Provincial de Angaraes, para el día sábado 28 de diciembre del presente año;



De conformidad al artículo 41 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reprogramación de Audiencia Pública 2019, por motivo de fuerza mayor para el día sábado 28 de diciembre del presente año;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Dirección General de Administración, Dirección General de Planeamiento y Presupuesto, y demás Gerencias el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Ing. Jaime Davila Munariz
ALCALDE

